



Unidad Académica  
Caleta Olivia

CALETA OLIVIA, 16 de junio de 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 0106.515/2023-UACO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Secretaria de Investigación y Postgrado, Ing. Gabriela Gaetán, tramita el llamado para cubrir una (1) Beca para desempeñarse en el Proyecto Apoyo a la Investigación y Postgrado;

Que la mencionada beca se enmarca en la Resolución N° 0870/17-R-UNPA, que aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

Que el llamado para cubrir la beca en el referido Proyecto busca promover el desarrollo de capacidades y saberes relacionados con actividades y acciones que desde la Investigación promueven el desarrollo de programas y proyectos;

Que la beca estará dirigida por la Ing. Gabriela Gaetán, en su carácter de Secretaria de Investigación y Postgrado;

Que la beca tendrá una duración de cinco (5) meses, percibiendo el becario como beneficio la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000);

Que se debe conformar la Comisión Evaluadora Ad Hoc para el análisis de las postulaciones, la que estará integrada por: Mg. Claudio Alejandro FERNÁNDEZ, Antonela CANTELA, Paola LÓPEZ y Mg. Gabriela GAETÁN;

Que por lo expuesto, se considera conveniente efectuar el llamado a inscripción de la beca, por el periodo comprendido entre los días 23 al 29 de junio 2023;

Que la evaluación de postulantes, se efectuará el día 30 de junio de 2023;

Que el presente trámite cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestario certificado por la Secretaría de Administración UACO;

Que es atribución del Decano emitir el correspondiente instrumento legal, en un todo de acuerdo con la normativa vigente de la UNPA;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**DISPONE**

**DISPOSICIÓN Nro. 384/23**





**Unidad Académica  
Caleta Olivia**

**ARTICULO 1°:** CONVOCAR a la presentación de solicitudes para cubrir una (1) Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), para desempeñarse en el Área Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Caleta Olivia, en el marco de la Resolución Nro. 0870/17-R-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°:** ESTABLECER que la beca estará dirigida por la Mg. Gabriela Gaetán, en su carácter de Secretaria de Investigación y Postgrado.

**ARTICULO 3°:** ESTABLECER que el inicio de las actividades y otorgamiento de las Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, será a partir de la fecha del instrumento legal de designación y por el término de cinco (5) meses.

**ARTICULO 4°:** APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de una (1) beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral:

a) Periodo de inscripción: desde el 23 y hasta el 29 de junio del año 2023; efectuar las inscripciones a través de correo electrónico [uaco.secretariainvestigacion@gmail.com](mailto:uaco.secretariainvestigacion@gmail.com) en los plazos establecidos, e identificado con el asunto: **Postulación beca Proyecto "Apoyo a Investigación y Postgrado"**.

b) Evaluación de Postulantes: día 30 de junio de 2023 en la Unidad Académica Caleta Olivia.

**ARTICULO 5°:** ESTABLECER que las características de la Beca, el importe de la misma, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación establecida para la beca serán las pautadas en el Anexo I de la presente.

**ARTICULO 6°:** IMPUTAR el GASTO que demande el cumplimiento de la presente a:

R:0007.003.000.000.16.17.00.00.02.00.5.0.0.0000.1.21.3.4.

**ARTICULO 7°:** ESTABLECER que el formulario de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el Campo profesional/laboral, es el que obra en el Anexo II de la presente.

**ARTICULO 8°:** CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad Hoc, que actuará en la presente selección de los postulantes, integrada por:

Titulares:

- Mg. Claudio Alejandro FERNÁNDEZ
- Sra. Antonela CANTELLA
- Sra. Paola LÓPEZ

Suplentes:

- Mg. Gabriela Gaetán

**ARTICULO 9°:** TOMEN RAZÓN Secretaria de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Caleta Olivia- UNPA. Dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-



Ing. María Eugenia de San Pedro  
DECANA



Unidad Académica  
Caleta Olivia

### ANEXO I

CONVOCATORIA A BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL  
ÁREA INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA:** 23 al 29 de junio de 2023

**PERIODO DE EJECUCIÓN:** 01 de julio al 30 de noviembre de 2023.

**CANTIDAD DE BECAS:** Una (1)

PERFIL:

- Ser estudiante regular de UNPA-UACO (60% de las asignaturas de la carrera aprobadas) o graduado/a reciente (hasta 2 años) de la UNPA-UACO de las carreras:
- Licenciatura en Administración / Tecnicatura en Gestión de las Organizaciones
- Ingeniería en Sistemas/ Analista de Sistemas
- Conocimientos de manejo de PC y Ofimática, nivel Intermedio/Avanzado.
- No poseer vínculo laboral con la UNPA.

DEDICACIÓN: Veinte (20) horas semanales, turno tarde.

IMPORTE: Importe mensual de la beca: \$ 90.000.- (Pesos noventa mil)

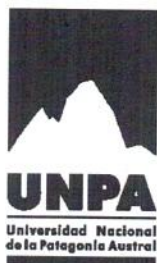
LUGAR DE DESEMPEÑO DE LA BECA:

Oficina del Área Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Caleta Olivia

ACTIVIDADES:

- Participar en la actualización de los sistemas de información propios de la Secretaría de Investigación y Postgrado.0002
- Asistir en la presentación de documentación y difusión de acciones relacionadas con Convocatorias, Becas y Subsidios de investigación.3.Colaborar en la organización y disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.





Unidad Académica  
Caleta Olivia

## ANEXO II

Solicitud de inscripción a la beca para la formación en el campo profesional/laboral

1-NOMBRE DEL PROYECTO					
2-DATOS GENERALES DEL POSTULANTE					
Apellido y Nombres					
CUIL / DNI / PAS			Nacionalidad		
Denominación Beca				Tipo	
Dirección					
Localidad		Cód.Postal		Prov.	
Teléfono/ Fax					
Correo electrónico					
Presenta CV		Si		NO	
Presenta Plan de Actividades		Si		NO	
Presenta otra documentación		Si		NO	
Cantidad de páginas					
Cantidad de páginas					
Cantidad de páginas					
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación					
La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.					
De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral. y las acepto.					
Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (Lo transcrito a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen)					
Obligaciones del Becario.					
Artículo 27º: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca de equipación de estipendio para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.					
Artículo 28º: Son obligaciones del becario:					
1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca.					
2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director.					
3- Presentar la documentación necesaria para efectuar los pagos parciales de la Beca.					
4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera.					
5- Presentar ante la CASP-PP un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.					
(...)					
Lugar y Fecha					
Firma					
Aclaración					